

4º Ejercicio de Inspectores del SOIVRE 2014

Caso práctico de CITES – 2 preguntas

SOLUCIONES

1) Caso de comercio exterior de caviar.

Hay 27 especies del orden *Acipensiriforme* (25 de esturión y 2 de pez espátula), todas listadas en el Apéndice II de CITES y Anexo B de la legislación de la UE sobre el comercio de fauna y flora silvestres, a excepción del *Acipenser brevirostrum* y *Acipenser sturio* que están en Apéndice I/Anexo A. Para el caviar de especies listadas en el Anexo A de la legislación de la UE, el comercio está prohibido, no obstante, el caviar procedente de la acuicultura es tratado como si procediera de especies listadas en el Anexo B.



i) En el caso de una lata de caviar etiquetada como ésta, un turista europeo en Rusia:

- Según la información de la etiqueta de esta lata, ¿de qué especie de esturión procede el caviar que contiene?
- ¿Podría volver con una lata en el equipaje de mano para consumo personal (efecto personal)? ¿podría volver con tres latas?

ii) Un distribuidor de la UE quiere comprar a un exportador iraní de caviar de esturión persa criado en acuicultura (*Acipenser persicus*) cuya planta de elaboración está registrada oficialmente en CITES con el código 0901, 10 latas de 250 gr cada una envasadas el 21 de mayo de 2014 (Código ISO correspondiente a Irán = IR):

- ¿Qué permisos requiere esta operación de importación en la UE?
- ¿Con los datos de cuotas de exportación para esturiones que se aportan en el Documento 3, el exportador iraní ¿podría vender caviar de origen silvestre (W)?

4º Ejercicio de Inspectores del SOIVRE 2014

Caso práctico de CITES – 2 preguntas

SOLUCIONES

Iran (Islamic Republic of) / Irán (República Islámica del) / Iran (République islamique d')					
		AQUACULTURE	ACUICULTURA	AQUACULTURE	
Acipenser gueldenstaedtii					
Export/exportación/exportation	50 kg	Caviar	Caviar	Caviar	11.04.2013
	500 kg	Meat	Carne	Chair	11.04.2013
Acipenser stellatus					
Export/exportación/exportation	20 kg	Caviar	Caviar	Caviar	11.04.2013
	500 kg	Meat	Carne	Chair	11.04.2013
Acipenser persicus					
Export/exportación/exportation	50 kg	Caviar	Caviar	Caviar	11.04.2013
	500 kg	Meat	Carne	Chair	11.04.2013
Huso huso					
Export/exportación/exportation	2 500 kg	Caviar	Caviar	Caviar	11.04.2013

- ¿Qué código de origen del caviar debería marcar el exportador iraní en sus latas, D ó C? (Consultar *Anexo I* – Formulario tipo para emisión de permisos del Reglamento 865/2006).

13. Utilice uno de los códigos siguientes para indicar el origen:

- W Especímenes tomados de la naturaleza
- R Especímenes procedentes de granjas de cría o engorde
- D Animales que figuran en el anexo A criados en cautividad para fines comerciales y especies vegetales que figuran en el anexo A, reproducidas artificialmente para fines comerciales con arreglo al capítulo XIII del Reglamento (CE) nº 865/2006, así como las partes y derivados de estos
- A Especies vegetales que figuran en el anexo A reproducidas artificialmente sin fines comerciales y especies vegetales que figuran en los anexos B y C reproducidas artificialmente con arreglo al capítulo XIII del Reglamento (CE) nº 865/2006, así como las partes y derivados de estas
- C Animales que figuran en el anexo A criados en cautividad sin fines comerciales y animales que figuran en los anexos B y C criados en cautividad con arreglo al capítulo XIII del Reglamento (CE) nº 865/2006, así como las partes y derivados de estos

¿En qué casos el exportador iraní podría marcar el código “F” como código de origen?

- ¿Qué datos llevaría la etiqueta exigida por CITES para el comercio e identificación del caviar?

¿Cómo ha de ser la etiqueta y cómo se ha de colocar?

2) Caso sobre la interpretación de la situación de una especie especialmente amenazada en la actualidad, debido a su valor comercial.

Conteste de forma breve a las preguntas que se formulan a continuación, tras leer el texto aportado como Anexo 1 en relación a la amenaza actual de la supervivencia de la especie *Rhinoceros*.

- ¿Qué especímenes se ven afectados?
- ¿Por qué razón se ve amenazada la supervivencia de la especie?
- ¿Cuál es el destino de estos especímenes?

4º Ejercicio de Inspectores del SOIVRE 2014

Caso práctico de CITES – 2 preguntas

SOLUCIONES

- iv) De forma general, sin tener en cuenta, de momento, las circunstancias particulares actuales que afectan a esta especie, ¿qué documentación CITES se requiere para operaciones de comercio internacional? En el caso de comercio hacia y desde la UE, ¿qué documentación sería requerida?
- v) ¿Qué medidas de apoyo concretas ha solicitado la CITES a las Partes en la Decisión 18.84 de la CoP16 en relación al comercio internacional de estos productos? ¿Qué operación de comercio exterior es la que se ve especialmente afectada en los EEMM de la UE? ¿Por qué razón afecta especialmente al territorio de la UE? ¿Bajo qué artículo del Reglamento 338/97 se contemplaría la gestión de los permisos necesarios para esta operación de comercio exterior?
- vi) Si trabajara en la Autoridad Administrativa CITES de España, ¿cómo actuaría ante una solicitud de permiso de (re-)exportación desde la UE de un cuerno de rinoceronte hacia otro País Parte de CITES? ¿Y si la solicitud de permiso de exportación tuviera concretamente como país de destino China?
- vii) Por último, en relación al comercio intracomunitario de cuernos de rinoceronte
- ¿Qué regla general aplica para el comercio intra-comunitario de especímenes del Anexo A y qué artículo del Reglamento 338/97 la recoge?
 - De forma general, si un cuerno de rinoceronte de una especie del Anexo A (origen silvestre (W), procedente de Suráfrica) fue importado legalmente en la UE como trofeo de caza (H) hace 10 años, su propietario o el heredero del propietario bajo el que se emitió el permiso de importación original, ¿requeriría algún documento para trasladarlo a un EEMM diferente del que emitió el permiso de importación original? ¿En qué artículos del Reglamento 338/97 se basa su respuesta?
 - En la situación actual en la que se encuentran de estos especímenes, si trabajara en la Autoridad Administrativa CITES española ¿qué haría ante una solicitud de certificado intra-comunitario con fin comercial de un cuerno de *rinoceronte* de una especie del Anexo A, al que acompañara un permiso de importación en la UE emitido por Francia en el año 2000 y en el que se hubiera marcado en la casilla de finalidad, trofeo de caza (H)?